



## Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero de 2025

### VISTO:

El expediente N°01570 que contiene el Memorando N°017-DG-HNAL-2025, sobre designación de Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, tiene la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que: "La Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet";

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N°007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, designar al/a funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar...";

Que, a través de la Resolución Directoral N°204-2024-HNAL/DG, del 23 de octubre de 2024, se designó a la Lic. Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, mediante el Memorando N°017-DG-HNAL-2025, del 14 de enero de 2025, la Dirección General solicitó se proyecte resolución directoral para aceptar la renuncia de la Lic. Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y designar a la Lic. Natalia Patricia YSLA RUBIÑOS;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2025-HNAL/DG, del 10 de enero de 2025, se designó a la Lic. Natalia Patricia YSLA RUBIÑOS, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Nivel F-3;

De acuerdo a lo vertido en el Informe N°21-2025-OAJ-HNAL, del 23 de enero de 2025, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para aceptar la renuncia de la Lic. Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano y designar como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional



Arzobispo Loayza a la Lic. Natalia Patricia YSLA RUBIÑÓS; Jefa de la Oficina de Comunicaciones;

Que, estando a la propuesta de la Dirección General es necesario emitir el acto resolutivo para designar a la Lic. Natalia Patricia YSLA RUBIÑÓS como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°002-2025/MISA, Resolución Ministerial N°777-2005-2005/MINSA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Resolución Ministerial N°428-2024/MINSA, de fecha 17 de junio del 2024, que dispone designar temporalmente en el puesto de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza al M.C. Eduardo Franklin Yong Motta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **ACEPTAR** la renuncia como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza a la Lic. Lindsay Pamela Yuk Fung Wong Lizano, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.** - **DESIGNAR** a la Lic. Natalia Patricia YSLA RUBIÑÓS, Jefa de la Oficina de Comunicaciones, como Funcionaria Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

**ARTÍCULO 3°.** - La Funcionaria designada deberá cumplir con las obligaciones detalladas en el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-JUS.

**ARTÍCULO 4°.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web institucional ([www.qob.pe/hospitalloayza](http://www.qob.pe/hospitalloayza)).  
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
-----  
Dr. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA  
Director General  
C.M.P. 001804 R.N.E. 990958

EFY/ELVF  
C.C.: Archivo

